

CÓRDOBA, 18 de marzo de 2020

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la UNC y la alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social **Catalina Gay Caramuti DNI 38881602**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09,

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que se cita en el expediente el Convenio Marco que posee la empresa con la UNC así como los antecedentes académicos que habilitan al alumno a realizar el acuerdo individual de pasantías;

Que en virtud de lo establecido en la Resolución HCD N° 15/2018, y en el marco de la Ordenanza 01/09 del HCS, esta autoridad es competente para emitir el presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:



Artículo 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la UNC y la alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social **Catalina Gay Caramuti DNI 38881602**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09; que como anexo forma parte de la presente resolución y suscribirlo.

Artículo 2º: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 ordenanza HCS N° 1/09.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN FCC N °:188


Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

